

Estar a salvo de la violencia doméstica: Guía para la Cancelación de deportación por la Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA)



Esta guía ha sido preparada y actualizada por las abogadas del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y el Refugiado y ha sido escrita para inmigrantes detenidos en Arizona que se representan a sí mismos en sus audiencias de deportación. Esta guía no pretende servir de asesoramiento legal o sustituir a un abogado. El Proyecto Florence es una organización sin ánimo de lucro que ofrece servicios legales gratis a los inmigrantes detenidos en Arizona. Esta guía está protegida por *copyright* pero puede ser compartida y distribuida para ayudar a los inmigrantes indigentes en todo el país. Todas nuestras guías pueden ser descargadas en nuestro sitio Web: www.firrp.org. Le pedimos que cite el Proyecto Florence si adapta la información de esta guía en su propia publicación.

Índice

- 1. Introducción**
- 2. ¿Puedo pedir la Cancelación por VAWA?**
- 3. ¿Cómo puedo pedir la Cancelación por VAWA?**
 - a. Las primeras audiencias en la corte**
 - b. Elegibilidad para "Cancelación por VAWA"**
 - c. Rellenar y entregar la petición**
- 4. ¿Qué pruebas necesito para ganar el caso?**
- 5. Preparar el testimonio**
- 6. Considerar las pruebas: La decisión del juez**
- 7. Apéndices**

Palabras importantes que debe conocer

Las leyes de inmigración tienen muchas palabras técnicas. Le presentamos una lista de algunas palabras que encontrará mucho en esta guía y una pequeña explicación sobre su significado.

- **"Immigration Judge" (juez de inmigración):** es la persona que tomará una decisión sobre su caso. Es la persona que dirige las audiencias en el juzgado y lleva una túnica negra. Esta persona no trabaja para el ICE. Su trabajo es examinar las pruebas de su caso y aplicar la ley de manera justa.
- **"Immigration and Customs Enforcement -ICE" (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas):** es la agencia que ha iniciado su proceso de deportación y se encarga de su detención. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional ("DHS").
- **"Government Attorney" (abogado del gobierno):** es el abogado que representa al ICE cuando usted va a las audiencias en la corte. Se sienta en la mesa de al lado de usted y también habla con el juez. Por lo general, este abogado le pide al juez que lo deporten a usted.
- **Deportación:** ICE ha iniciado el proceso de deportación, que también se llama "procedimiento de expulsión". Si el juez ordena que usted sea deportado o expulsado de los Estados Unidos, usted será enviado de vuelta a su país de origen y no podrá volver legalmente a Estados Unidos por diez años como mínimo.
- **El Proyecto Florence:** es un grupo de abogadas y auxiliares legales que ofrecen ayuda legal gratuita a personas sin abogado. El Proyecto Florence ha escrito esta guía para ayudarle a usted a entender el caso.

1. Introducción

Hay una ley en los Estados Unidos llamada "Violence Against Women Act" (Ley sobre la violencia contra la mujer) o VAWA. Esta ley ofrece protección legal para las personas que han sido víctimas de violencia doméstica.

"violencia doméstica" significa maltrato entre personas que tienen una relación romántica o parental, como padres, maridos, novias o exmaridos.

No se confunda por el nombre de la ley: esta ley protege a TODAS las personas que hayan sido víctimas de violencia doméstica, ¡hombres incluidos!



De hecho, VAWA da permiso a las personas que hayan sido lastimadas por sus compañer@s ciudadan@s norteamerican@s o residentes permanentes, o que sean padres o madres de hij@s que hayan sido dañados por estas personas, para que le pidan al juez que cancele su deportación si reúnen ciertos requisitos. Esta petición se llama "VAWA Cancellation of Removal" (Cancelación de deportación por la Ley sobre la violencia contra la mujer).

La cancelación de deportación VAWA puede ser un arma muy poderosa si ha sido víctima de la violencia doméstica. Por ejemplo, a menudo la persona que le lastima sabe que usted no tiene un estatus legal de inmigración y la amenaza con entregarla si lo abandona o llama a la policía. Al solicitar la Cancelación por VAWA, podría obtener permiso para vivir en los Estados Unidos legalmente y poder abandonar a la persona que lo está dañando.



Esta guía lo ayudará a entender si la "Cancelación por VAWA" puede ser una herramienta para ayudarla. Veremos quién puede solicitar la Cancelación por VAWA, cómo serán las primeras audiencias en la corte, rellenar la petición, preparar su testimonio y apelar el caso si es necesario. ¡Comencemos!

2. ¿Puedo pedir la Cancelación por VAWA?

Hay cinco requisitos para que pueda ser elegible para pedir la Cancelación por VAWA. Debe reunir LOS CINCO, para poder solicitarla.

1. Tres años de residencia continua en los Estados Unidos. Vivir en los Estados Unidos de forma continua significa que no ha dejado el país por más de tres meses de una vez o por no más de seis meses en total durante los últimos tres años.



Pero si dejó el país debido al maltrato que usted o sus hijos sufrieron, también puede ser elegible para la Cancelación por VAWA. Por ejemplo, si puede demostrar que se fue para escapar de un compañero que la maltrataba, puede que el tiempo que pasó fuera no cuente.

2. Buen carácter moral durante los últimos tres años.

"Buen carácter moral" es un término legal que significa que ha sido un buen miembro de la comunidad, sin problemas relacionados con el alcohol, las apuestas o la prostitución, por ejemplo. Si ha tenido problemas de este tipo en el pasado, que fueron causados por el maltrato que sufrió, puede pedirle al juez una excepción.

3. Sin condenas penales graves. No puede pedir VAWA si ha sido condenado por un delito grave. Depende del caso específico de delito que usted pueda o no solicitar VAWA. En la mayoría de los casos, una condena por drogas o una sentencia de más de seis meses puede crear un problema.

4. Prueba de violencia doméstica cometida por un ciudadano estadounidense o un residente permanente legal, como cónyuge, excónyuge o futuro cónyuge. También puede demostrar que usted es la madre o el padre de un menor de edad maltratado por una de estas personas. Si su caso es el de una persona mayor maltratada por su hijo norteamericano mayor de 21 años, VAWA también es una opción. Hay tres cosas que debe demostrar para este requisito.

A. Violencia doméstica. Debe demostrar que usted o su hijo/a fueron maltratados. "Maltrato" significa "violencia o crueldad extrema". En general, si la persona le pegó, es suficiente para demostrar que usted fue

maltratada. También puede demostrar maltrato si la persona lo hizo con palabras.

B. Debe demostrar que usted fue maltratada por su **marido, mujer, exmarido, exmujer o su hijo mayor de 21 años**. Si usted no ha sido maltratada, también puede solicitarla **si su hijo/a** fue maltratado por la otra persona.



C. Debe demostrar que la persona que lo maltrató es un **ciudadano estadounidense o un residente permanente**.

5. Prueba de que usted, su padre-madre o su hijo sufrirían privación extrema si usted fuese deportado de los Estados Unidos.

¿Qué significa privación extrema (*extreme hardship*)? Sabemos que todas las familias sufren mucho cuando alguien está detenido o es deportado. A continuación hay algunas razones por las que una familia podría sufrir

excepcionalmente cuando una persona es deportada:

- Alguien en su familia está enfermo y depende de que usted le ayude a pagar los gastos médicos.
- Alguien de la familia debe permanecer en los Estados Unidos para recibir tratamiento médico y no podría regresar a su país de origen con usted.
- Sus hijos tienen necesidades especiales o discapacidades por las que reciben ayuda en la escuela o en el médico, y esta ayuda no existe en su país de origen.
- Sus hijos no hablan el idioma de su país y lo pasarían mal adaptándose a la vida de allí.



Recuerde que estos son solo algunos ejemplos de por qué su familia sufriría dificultades. Piense en su propia vida e intente elaborar algunas ideas basadas en su propia experiencia. Luego, complete la hoja al final de este paquete.

3. ¿Cómo puedo pedir la Cancelación por VAWA?

a. Las primeras audiencias en la corte

Primero, repasemos los puntos básicos de la corte de inmigración. Si no entiende alguna cosa sobre la corte, no se preocupe, ¡no es el único! La ley de inmigración es complicada, incluso para los abogados. Veamos quién estará en la corte y qué pasará en las primeras audiencias.



- El juez estará al fondo de la sala y le hará preguntas. Estará vestido como el hombre de la izquierda. El juez será la persona que tome la decisión sobre su caso, así que es importante ser educado, respetuoso y estar preparado.
- Un abogado del gobierno. Cuando vaya a la corte, habrá un abogado que representa al ICE. Su trabajo consiste en representar al ICE e intentar conseguir una orden de deportación contra usted.
- Un intérprete. No se preocupe si no habla inglés. Habrá un intérprete en la sala o en un teléfono. Asegúrese de hablar alto y decirle al juez que usted no habla o entiende bien inglés y que necesitará un intérprete.

Las primeras audiencias serán las "audiencias preliminares" ("master calendar hearings"). En estas audiencias, estará en la corte con otro grupo de detenidos. En las "audiencias preliminares", el juez chequeará con usted su caso para ver qué quiere hacer. Todavía no es el momento de mostrarle todas las pruebas y las razones por las que debería quedarse en el país y el maltrato que usted ha sufrido. Si necesita más tiempo para hablar con un abogado o con el Proyecto Florence, el juez le dará unas semanas más. Después volverá a otra audiencia preliminar.



Cuando vuelva a la corte, el juez le preguntará si quiere admitir o negar los cargos contra usted. Esto significa que el juez quiere saber si usted quiere obligar al abogado del gobierno a probar los cargos contra usted. Si el abogado del gobierno dice que usted debería ser deportado por sus condenas penales, hacer que pruebe los cargos contra usted puede ser un paso muy importante. Para aprender más sobre esto, lea la guía del Proyecto Florence sobre la negación de cargos contra usted. Algunos tipos de condenas penales, incluso delitos menores, pueden hacer que no sea considerado para la Cancelación de deportación VAWA.

b. Elegibilidad para "Cancelación por VAWA"

Si el juez decide que al menos algunos de los cargos contra usted son correctos, le hará preguntas para saber si usted puede obtener la "cancelación de deportación VAWA". **La "Cancelación por VAWA" no es tan común como otros tipos de cancelación de deportación, así que recuerde que debe decirle al juez que quiere pedir la Cancelación por VAWA. También le puede decir que usted ha sido víctima de violencia doméstica.**

Si el juez decide que usted tiene derecho a presentar su caso para la "Cancelación por VAWA", le dará una copia de la petición. Recuerde: sólo porque el juez diga que tiene derecho a pedir a la "Cancelación por VAWA" no significa que haya ganado el caso. Significa que el juez piensa que usted reúne los requisitos básicos y le está dando una oportunidad para demostrarle que usted reúne los requisitos de los que hablábamos en las páginas 6-7.

c. Rellenar y entregar la petición

Antes de la audiencia final, usted volverá a la corte para otra "audiencia preliminar" en la que entregará la petición de la "cancelación de deportación VAWA". Es importante que usted rellene por completo la petición para que el juez la acepte y programe una audiencia final. En esta audiencia usted presentará todas las pruebas sobre la privación extrema. La petición se divide en tres partes. El juez le dará las copias. También las puede encontrar en los enlaces siguientes:

1. VAWA Cancellation Form (Formulario de Cancelación por VAWA): www.justice.gov/eoir/eoirforms/eoir42b.pdf
2. Biographic Information Form: (Formulario de información biográfica) www.uscis.gov/files/form/g-325a.pdf
3. Fee Waiver Form (Formulario de exención de tasas): www.justice.gov/eoir/eoirforms/eoir26a.pdf



También hay una guía para rellenar la petición al final de este paquete.

Cuando haya completado la petición, haga dos copias más y llévelas a la corte con usted. La copia original es para el juez. Otra copia es para el abogado del gobierno, y la última es para usted. Esto es importante, ¡así que no se olvide!

Cuando entregue la petición, el juez le dirá la fecha de la audiencia final. En esta audiencia, estará en la corte sin otro grupo de detenidos. La audiencia durará algunas horas. La audiencia será su oportunidad para presentarle el caso al juez.

4. ¿Qué pruebas necesito para ganar el caso?

Para ganar el caso de Cancelación por VAWA, deberá probar ante el juez que todo lo que escribió en la petición es verdad. Una de las mejores formas de hacerlo es reunir muchas pruebas de apoyo para el caso. Si consigue buenas pruebas, es mucho más probable que el juez apruebe el caso de Cancelación por VAWA.

Comience a reunir las pruebas tan pronto como decida pedir la "cancelación de deportación VAWA". **Deberá buscar pruebas de apoyo para cumplir con los requisitos de VAWA. Las encontrará en las páginas 6-7.** Los documentos que pueden probar que usted fue maltratada por su compañero sentimental ciudadano estadounidense o residente permanente son:

- **Historial médico**, si fue al médico debido al maltrato.
- **Documentos de la policía**, si llamó al 911 o hizo una denuncia a la policía debido al maltrato.
- Cualquier **fotografía** que muestre los daños que usted o sus hijos sufrieron.
- Pruebas de que estuvo en un **refugio de violencia doméstica**
- Pruebas del **estatus de inmigración del maltratador**, incluyendo una copia de su pasaporte o mica.
- Pruebas de su **relación con el maltratador**, como un certificado de matrimonio o fotos de ustedes dos juntos.
- Si no puede encontrar ninguno de estos, puede enviar declaraciones de personas que conozcan su situación.

Tendrá que documentar la privación por la que usted y su familia pasarían si usted es deportado. El tipo de pruebas que usted reúna depende del tipo de daño que usted está intentando probar.



Por ejemplo, si su hija tiene cáncer y necesita tratamiento en los Estados Unidos, necesitará una carta de su médico que explique la situación y la enfermedad. Necesitará copias del historial médico y fotos de su hija.



O, si por ejemplo, es usted una madre soltera y sus hijos nunca han estado en su país, necesitará cartas de sus profesores en las que explica cómo les va en la escuela y si tienen necesidades especiales. Es mejor que consiga documentos con todas las oportunidades que tienen aquí: becas, formación profesional, campamentos, y que no tendrán en su país.

Si tiene antecedentes penales, deberá aportar pruebas de que se ha rehabilitado. Pueden incluir certificados de terapia o programas de rehabilitación, pruebas de que ha asistido a las reuniones de AA o NA, o cartas de familiares o amigos explicando que usted ha mejorado.



En la lista de pruebas en el Apéndice 3 encontrará más ideas sobre la documentación que debe reunir.

Muchos de estos documentos son difíciles de conseguir y su familia necesitará tiempo para reunirlos y enviárselos. Sabemos que no es fácil reunir todos estos documentos mientras está usted detenido. Pídale a un pariente o un amigo en quien confíe que le ayude a reunir estos documentos. Asegúrese de que le envía **las copias y no los originales** de estos documentos.

Recuerde que todos los documentos que envíe deberán estar en inglés. Si recibe estos documentos en otro idioma, puede traducirlos. Ponga la traducción junto a la carta original y adjunte una copia firmada del "Certificado de Traducción" que está al final de este paquete.



Cuando tenga todos los documentos juntos, ordénelos. Haga una lista de todo lo que tenga y póngala al principio. Puede dividir estos documentos en categorías como:

1. Pruebas de que ha vivido en Estados Unidos por tres o más años.
2. Pruebas de que ha sido víctima de violencia doméstica o que sus hijos han sido víctimas de violencia doméstica causada por un ciudadano norteamericano o un residente permanente.
3. Pruebas de que su familia y usted pasarían privación extrema si fuese deportado.
4. Pruebas de rehabilitación (si tiene antecedentes penales)

Añada una copia firmada y fechada del Certificado de entrega ("Certificate of Service") a la última página del paquete de las pruebas. Haga dos copias de todas las pruebas.

Igual que en la petición, la copia original es para el juez, otra es para el abogado del gobierno y la otra es para usted. Si quiere enviar los documentos a la corte, ponga una hoja al principio y escriba su nombre y número. Ponga los paquetes en sobres. En uno debe escribir "To the Immigration Judge" (Al juez de inmigración) y en el otro debe escribir "To ICE Litigation" (Al abogado del ICE). Pídale al personal del centro que se aseguren de que son enviados o dépositelos usted en los buzones del centro de detención.

5. Preparar el testimonio

En la audiencia final, tendrá la oportunidad de decirle al juez por qué piensa usted que debería permanecer en los Estados Unidos. Es muy importante prepararse para contarle su historia, aunque resulte muy difícil. Tenga en cuenta estos consejos cuando practique el testimonio:

- **Esté preparado.** Tendrá que describir, en detalle, el tipo de maltrato que ha sufrido. Haga una lista con todas las veces en las que ha sido maltratado y las maneras en que ocurrió. No es fácil hablar de este tipo de cosas, pero cuanto mejor se prepare, más fácil será compartir lo que ha ocurrido.



Tendrá que documentar la privación por la que usted y su familia pasarían si usted es deportado. Escriba una lista con las razones específicas por las que su familia sufriría si usted fuese deportado. No diga cosas como "Me echarán de menos" o "Necesitan que yo pague sus facturas". No será de mucha ayuda, ya que todas las familias pasan por esto. **Piense en las razones por las que su familia sufriría mucho más de lo normal si usted es deportado.**

- **Sea honesto.** Su tarea es contarle al juez las circunstancias de su vida. Si tiene antecedentes criminales y el juez le pregunta sobre estos, cuénteles qué pasó. Mentir empeorará las cosas, y el juez y el abogado del gobierno tienen maneras de saber si usted está mintiendo.
- **Convierta los hechos negativos en positivos.** Si ha tenido problemas de alcohol o drogas en el pasado, explique cómo ha superado estos problemas. ¿Fue a las reuniones de Alcohólicos Anónimos o realizó un programa de rehabilitación? Cuénteles eso también al juez.
- **No se ponga a la defensiva.** Admitir que ha cometido errores, aun cuando uno de esos errores haya sido entrar a Estados Unidos sin la documentación correcta, puede demostrarle al juez que usted realmente admite su culpa. También puede mostrarle al juez que no repetirá esos errores en el futuro.



Hable de todo corazón. Los jueces ven a mucha gente todos los días. Puede hacer que su testimonio sobresalga si habla con sinceridad. Piense en alguna historia divertida sobre su familia. Piense en alguna historia que le muestre al juez lo mucho que su familia lo necesita. Explíquelo al juez por qué su deportación dañaría tanto a su familia. Escriba todo esto en un papel para que no lo olvide. No se preocupe si se pone nervioso o se emociona en la corte: le pasa a casi todo el mundo.

- **Pídales a sus parientes que testifiquen en la corte.** Su familia puede ir a contarle al juez el maltrato que ha sufrido usted y las razones por las que usted debería permanecer en los Estados Unidos. Pídales a sus parientes que hagan una lista con todas las razones que les causarían privación si usted estuviese en otro país. Asegúrese de que ensayan y escriben las razones para llevárselas a la corte. Sus familiares también pueden venir y estar presentes en la audiencia final y así el juez sabrá lo mucho que le apoyan. Recuerde que algunos centros de detención no permiten que los niños entren a la corte. Asegúrese de que llaman al centro de detención previamente para conocer sus reglas.
- **Responda a las preguntas del juez** El juez le puede hacer algunas preguntas específicas. Recuerde ser respetuoso cuando hable el juez. Diríjase al juez como su señoría ("Your Honor"), señora ("Ma'am") o señor ("Sir").

6. Considerar las pruebas: La decisión del juez

Lo normal es que el juez le diga su decisión al final de la audiencia. Le dirá si aprueba o no aprueba su petición para la "Cancelación de deportación de VAWA". Esto es lo que puede ocurrir después de la decisión del juez:

- Si la juez aprueba su petición y el abogado del gobierno no quiere apelar esa decisión, lo normal es que sea puesto en libertad ese mismo día.



- Si la juez aprueba su petición y el abogado del gobierno apela esa decisión, lo normal es que usted tenga que esperar hasta que la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals) tome una decisión final.
- Si la juez deniega su petición, podrá apelar esta decisión y decir que la juez se equivocó. En la audiencia final, deberá decirle a la juez que usted quiere apelar. La juez le dará los documentos que deberá enviar antes de 30 días. Lea la guía del Proyecto Florence para apelar o haga una cita para hablar con un abogado sobre su apelación.

Por último

Como ve, VAWA puede ser un instrumento poderoso para protegerlo contra la violencia doméstica, pero ganar un caso de Cancelación por VAWA no es fácil. Hay que planear, reunir todas las pruebas necesarias y ensayar mucho el testimonio. ¡Le deseamos mucha suerte con el caso!

Apéndice 1. Hoja de privación extrema (Hardship)

Pariente 1

Piense en sus padres, esposo o esposa e hijos. ¿Quién es residente permanente de Estados Unidos o ciudadano estadounidense? _____

¿Qué documentos deberá reunir para probar que esa persona es ciudadana o residente permanente? _____

¿Por qué sufriría esta persona si usted fuese deportado?

¿Por qué esta privación sería mucho más grave que el de cualquier otra persona?

¿Tiene esta persona alguna enfermedad o discapacidad? Si es así, ¿cuál es?

¿Existe alguna razón por la que esta persona no podría ocuparse de sí misma si yo fuese deportado? _____

Si su pariente es un hijo/a, ¿por qué no sería posible que fuese con usted a su país? _____

¿Tiene su hijo necesidades especiales en la escuela? ¿Cuáles son? _____

Pariente 2

Piense en sus padres, esposo o esposa e hijos. ¿Quién es residente permanente de Estados Unidos o ciudadano estadounidense? _____

¿Qué documentos deberá reunir para probar que esa persona es ciudadana o residente permanente? _____

¿Por qué sufriría esta persona si usted fuese deportado?

¿Por qué esta privación sería mucho más grave que la de cualquier otra persona?

¿Tiene esta persona alguna enfermedad o discapacidad? Si es así, ¿cuál es?

¿Existe alguna razón por la que esta persona no podría ocuparse de sí misma si yo fuese deportado? _____

Si su pariente es un hijo/a, ¿por qué no sería posible que fuese con usted a su país? _____

¿Tiene su hijo necesidades especiales en la escuela? ¿Cuáles son? _____

Apéndice 2. Rellenar la petición

El juez de inmigración le puede dar una copia de la petición de "Cancelación de deportación por VAWA" (también llamada 42B), el formulario G-325 y la exención de tasas, o también la puede pedir al Proyecto Florence.

Debe usar bolígrafo o máquina de escribir para rellenar este formulario. No use lápiz. Si no está seguro de las respuestas a una pregunta, no se preocupe. Por ejemplo, si no puede recordar todas sus direcciones anteriores, escriba todo lo que recuerde e indique que puede que haya información incorrecta o incompleta. Si una pregunta no tiene que ver con usted, escriba "N/A" en el recuadro.

Si no hay suficiente espacio en el formulario para contestar completamente a una pregunta, continúe su respuesta en otra hoja de papel.

Las notas a continuación le darán algunos consejos para rellenar cada apartado de la petición.

42B Application

Parte 1

- Si usted está detenido, utilice la dirección del centro de detención.

Parte 2

- Si pide la Cancelación por VAWA, deberá marcar el segundo recuadro en la Parte 2, que dice que usted fue golpeado o maltratado por un ciudadano estadounidense o un residente permanente legal. No debe marcar el primer cuadro que pregunta sobre la privación de su familia.

Parte 3

- Si usó otro nombre cuando entró en los Estados Unidos, escríbalo aquí.
- Hay una pregunta que pide la fecha en la que usted llegó por primera vez a los Estados Unidos. Puede ser diferente a la respuesta de la

pregunta de cuándo comenzó a vivir en Estados Unidos de forma continua si llegó a Estados Unidos antes de trasladarse.

- Escriba el lugar a donde llegó por primera vez a Estados Unidos.
- Si entró a los Estados Unidos ilegalmente o sin documentación, marque "entered without inspection" donde pregunta cómo entró a los Estados Unidos.
- La petición le pide que escriba una lista de todas las entradas y salidas de Estados Unidos, aunque alguna haya sido por menos de un día. Si fue y volvió varias veces por la misma razón (por ejemplo, si se fue a México varias veces por un día para ir a comprar o visitar a la familia) puede indicar que fue con el propósito de "day trip once a month to Mexico for shopping" (viaje de un día una vez al mes a México para comprar). Si ha viajado muchas veces fuera de los Estados Unidos, tendrá que utilizar otra hoja de papel para contestar a esta pregunta. Tenga cuidado, porque si dejó los Estados Unidos por más de 90 días en algún momento, ese viaje interrumpirá su "continuous residence" (residencia continuada) en Estados Unidos, lo cual hará que tenga que contar el tiempo de los 10 años a partir del regreso de ese viaje.

Parte 4

- Si nunca se ha casado, marque "I am not married" (No estoy casado/a) y no conteste a las preguntas sobre su cónyuge.
- Cuando haga la lista de su historia laboral, comience por el último trabajo que tuvo antes de ser detenido, y siga con los anteriores. Si no recuerda todos los detalles de su historia laboral, intente escribir todo lo que recuerde. Intente incluir tanta información como pueda recordar, como la ciudad y el estado, en la sección de dirección.

Parte 5

- Rellénelo si ha recibido algún programa de beneficios del Gobierno en los Estados Unidos. Pueden ser cupones de comida, desempleo, TANF, etc.

- Escriba los nombres de sus hijos y su estado migratorio. Si tiene más de 3 hijos, puede añadir más hojas de papel. Si su hijo no tiene ingresos - porque son muy jóvenes o por otra razón, escriba N/A en las preguntas sobre las ganancias medias e ingresos semanales.
- Hay una pregunta en la que le pide que conteste si su cónyuge e hijos volverían con usted a su país de origen si fuese deportado. Si no fueran a volver con usted, explique por qué necesitan quedarse aquí. Por ejemplo, si su esposa necesita atención médica que no hay en su país, menciónelo.
- En otra pregunta se cuestiona si alguien de su familia, sin incluirlo a usted, ha tenido beneficios del gobierno en algún momento. Esto puede incluir seguridad social, cupones de alimentos y desempleo. Admitir que alguien de su familia ha recibido asistencia del gobierno no debería perjudicar su caso.
- Una pregunta le pide que rellene si alguna vez usted ha sido arrestado, condenado, multado, encarcelado o ha estado en periodo de prueba. Es muy importante incluir todos y cada uno de los arrestos, audiencias en la corte, condenas, etc. incluso si piensa que el ICE no los conoce o si los cargos fueron retirados. Incluya incluso sanciones de tráfico. El ICE *encontrará* sus antecedentes penales y otros documentos condenatorios antes de su audiencia. Si ahora no revela los cargos y luego aparecen en su audiencia, el juez puede pensar que usted estaba intentando esconder algo, y eso perjudicará su caso. Si cree que no recuerda su historia penal a la perfección, puede anotar que las respuestas escritas son "to the best of your recollection" (todas las que puede recordar) y que usted "might be missing or forgetting an incident" (puede haber olvidado algún incidente).
- Otra pregunta se interesa sobre los grupos de los que usted ha formado parte desde que tenía 16 años. Esto puede incluir grupos de, por ejemplo, la iglesia, deportes y escuela.

G-325A

- Si no se ha casado nunca, escriba "N/A"
- Escriba sus direcciones desde la más reciente a la más antigua. Si usted está detenido, utilice la dirección del centro de detención.
- Si no recuerda con exactitud alguna dirección, utilice la abreviatura "apprx" (aproximadamente) o "+/-" para mostrar que es una estimación.
- Escriba sus trabajos desde el más reciente al más antiguo.
- Marque el recuadro para indicar que el formulario ha sido rellenado junto con una petición para ser residente permanente.

Exención de tasas

- Si está actualmente detenido y no paga ninguna factura, puede poner ceros (000) cuando se le pregunte sobre sus gastos e ingresos mensuales.

Apéndice 3. Lista de pruebas

Recuerde: estos solo son ejemplos. No necesitará reunir todos estos documentos para ganar su caso, pero intente reunir tantos como sea posible. ¡Haga una marca al lado del nombre cada vez que reciba alguno!

Historial de policía	
Historial médico	
Pruebas del estatus de inmigración del maltratado: copia del pasaporte o mica, cartas de amigos y familia.	
Cartas de amigos y familiares documentando el maltrato.	
Certificados de matrimonio	
Prueba de la relación con el maltratador - fotos, cartas de amigos y familia	

Cartas de apoyo de tantos parientes como sea posible (puede incluir dibujos de niños). Estas cartas deben especificar las razones por las que su usted o su hijo residente permanentes o ciudadano norteamericano, sufrirían si usted es deportado.	
Cartas de apoyo de amigos.	
Cartas de gente que conoce (vecinos, caseros/ <i>landlords</i> , jefes).	
Cartas en donde se muestre su participación en la comunidad y buen carácter (de la iglesia, servicios voluntarios).	
Pruebas del apoyo financiero a su familia (recibos del arriendo/renta, mantenimiento de los hijos) y pruebas de la dificultad económica de su familia desde su detención (recibos impagados de electricidad, agua o arrendamiento).	
Fotos de familia (fiestas de cumpleaños, vacaciones, mascotas, bebés, etc.).	

Certificados de cualquier clase de rehabilitación que haya tomado, como control del comportamiento violento (<i>anger management</i>), violencia doméstica, Alcohólicos Anónimos, drogadicción, crianza.	
--	--

Recibos del pago de impuestos	
Recibos de pago	
Historial de la Seguridad Social	
Carta indicando que tendrá trabajo cuando salga de la detención	
Prueba de clases de inglés, GED, universidad, etc.	
Certificados y diplomas de la escuela y cursos de formación	
Panfletos de información sobre programas educativos en los	

que se registrará cuando sea liberado.	
Copias de los certificados académicos de sus hijos, incluyendo cartas de profesores o consejeros que muestren cómo van sus hijos en la escuela. Pídale a la persona que las escribe que hable de los problemas que causaría a sus hijos trasladarse a su país.	
Copias de historiales médicos de sus padres, cónyuge o hijo si están enfermos o tienen algún tipo de minusvalía.	
Copias de los certificados de nacimiento de sus hijos.	
Copias de las pruebas del estado legal de sus padres, esposo o esposa (certificado de nacimiento, certificado de naturalización, o mica).	
Copia del certificado de matrimonio.	
Prueba de alguna deuda que tenga su familia y que usted estaba ayudando a pagar (hipoteca, préstamos de coches, escuelas, médicos, etc.).	
Prueba de seguro (carro, médico, etc.)	
Artículos sobre la situación en su país (cuidados médicos deficientes, guerra y violencia, desempleo, pobreza, falta de oportunidades educativas para sus hijos, etc.)	

Apéndice 4. Certificado de Servicio

Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado del ICE y al juez en la corte.

I, _____(escriba aquí su nombre), *hereby certify that I hand-delivered a copy of this document to a representative of ICE Litigation on the date below.* (Yo certifico por la presente que he entregado una copia de este documento al representante legal de ICE en la fecha indicada abajo).

Signed: (Firmado)

Date: (Fecha)

Use el siguiente certificado si va a enviar por correo los documentos al abogado del ICE y al juez antes de la audiencia.

I, _____(escriba aquí su nombre), *hereby certify that I placed a copy of this document in the mail to ICE Litigation at*
_____ (escriba la dirección de la oficina del ICE en el centro de detención donde se encuentra) *on the date below.* (Yo, certifico por la presente que he enviado por correo una copia de este documento al ICE en la fecha indicada abajo).

Signed: (Firmado)

Date: (Fecha)

Apéndice 5. Ejemplo de Certificado de traducción

I, _____(nombre del traductor) *certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities.* (Yo, _____, certifico

que soy competente para traducir este documento de su lengua de origen al inglés y que la traducción es fiel y precisa a mi leal entender).

Signature of translator: (Firma del traductor)

Date: (Fecha)